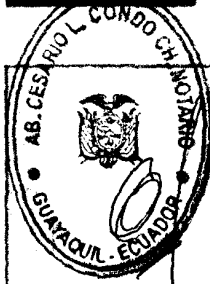




CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTA PROVINCIA

CERTIFICA: Que en vista de la precedente solicitud expedida en Murcia el 18 de enero último y ateniéndome a los términos en que está redactada, he examinado en la parte necesaria los archivos de sociedades a mi cargo, de los cuales resulta:-----
-Que la sociedad "CARAUACA SOCIEDAD LIMITADA", con CIF B73269169 obra inscrita en este Registro al folio 209 y siguientes del Tomo 2028, Sección 8ª, Hoja MU-43.806.-----
-Haciendo constar que la sociedad tiene cerrado el Registro por falta de depósito de cuentas del ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 378.1 del RRM.-----
-Que no existe en la Hoja de esta mercantil inscripción alguna de Concurso, Disolución, Liquidación y Extinción de la sociedad, vigente por tanto según Registro.--
Y para que conste, no existiendo presentado en el Libro Diario, asiento alguno pendiente despacho, referente a la sociedad de que se certifica, expido la presente, que firmo en Murcia a 20 de enero de 2012.-

Julio Soria García

Presidente del Consejo de Registradores de la Propiedad de España

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Registrador Mercantil de la Provincia de Guayaquil

Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad y gravamen de los bienes inmuebles, en su respectiva inscripción, se efectúan por el Registrador de la Propiedad.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de emitir y de que resulta de los libros del Registro.
Art. 77 de Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar los asientos del Registro Mercantil, en su respectiva inscripción, es exclusiva de los Registradores Mercantiles. La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art. 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: El Registrador de la Propiedad, en su respectiva inscripción, es el único funcionario que tiene facultad de emitir y de que resulta de los libros del Registro.

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		SOLER GARCIA, JULIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SECRETARIO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/a	MADRID	6. el día the/le	26/01/2012
7. por by/par	JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous n°	2012/4293		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:		Firma válida GILBERTO GONZALEZ DEL CAMINO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:G05s-Hf9y-TCr0-ESFk

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:G05s-Hf9y-TCr0-ESFk

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:G05s-Hf9y-TCr0-ESFk

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + \$ % :

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil

02 FEB 2012

Ab. Cesáreo L. Condo Chiribogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

